UNIVERSIDAD DE SUCRE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESOLUCIÓN No. 058 de 2011

"Por medio de la cual se concede reingreso a una estudiante del Programa de Enfermería"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante solicitud escrita la joven ANGÉLICA MARCELA ARTETA PINEDA (443-64699718), solicitó reingreso al Programa de Enfermería,
- Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 29 de noviembre de 2011 (Acta No. 026), después de hacer el respectivo análisis, autorizó el reingreso de la joven **ANGÉLICA MARCELA ARTETA PINEDA** (443-64699718), al III semestre del Programa de Enfermería,
- Que las razones expuestas fueron analizadas y se verificó su situación académica, las cuales se consideraron ajustadas a los artículos 17 y 26 y , del Acuerdo 001 del 2010 (Reglamento Estudiantil),

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aceptar el reingreso a la joven ANGÉLICA MARCELA ARTETA PINEDA (443-64699718), al período 01 de 2012, pudiendo cursar las asignaturas del III semestre del Plan de Estudios del Programa de Enfermería, así:

ASIGNATURAS	CODIGO	CREDITOS	SEMESTRE
Salud Comunitaria	414111	6	I
Cátedra Vida Universitaria	410710	2	I
Bioestructura III	412331	4	III
Farmacología	412431	4	III
Epidemiología	414420	2	III

PARAGRAFO: La matrícula de las asignaturas está sujeta a la disponibilidad

de horario

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su

expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintidós (29) días de noviembre de 2011.

GLADYS ALVAREZ SAMPAYO

CLARYBEL MIRANDA MELLADO Secretaria ad - hoc

Presidenta